

Ushuaia, 17 de agosto de 2023.

VISTO:

El expediente N° 53.563/23, caratulado “Área de Contrataciones del STJ s/ Redeterminación de precios - Contrato limpieza DJN”, y

CONSIDERANDO:

I- Mediante el expediente citado tramitan las redeterminaciones de precios del servicio de limpieza del DJN, conforme lo estipulado en la cláusula séptima del contrato registrado bajo el N° 674, Tomo I, Folios 98/99 (hojas 35/39).

II- Por punto N° 4 del Acta Acuerdo N° 931 los Sres. Jueces del Superior Tribunal autorizaron la continuidad de los trámites por Secretarías (hoja 114).

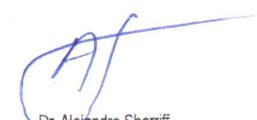
III- Por Resolución SSA-SGCAJ N° 86/2023 se autorizó la primera redeterminación del canon mensual del servicio. En consecuencia, se firmó el acta de redeterminación registrada bajo el número 690, Tomo I, Folios 100/101 (hojas 115/117).

IV- Conforme lo estipulado en el punto 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (hojas 14/25), su modificatoria (hoja 26) y la cláusula séptima del referido contrato, la titular de la firma prestadora del servicio en el Distrito Judicial Norte, remitió vía correo electrónico la solicitud de ajuste de precios del costo mensual (hojas 174/176).

Fundó su requerimiento en las adecuaciones de las escalas salariales que generaron un aumento en el costo de la mano de obra motivado por el acuerdo nacional homologado mediante Resolución N° 647/2023 de la Secretaria de Trabajo de la Nación (hoja 216/217), ratificado por Acuerdo Regional Paritario (hojas 195/197), como así también en la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) nivel general (hojas 124/153).

En ese sentido remitió copias de los recibos de sueldos conformados por los empleados, en los que consta la aplicación de los aumentos pactados (hojas 154/173).


Dr. David Racitman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

V- En ese marco, el Jefe de Contrataciones realizó los cálculos pertinentes, verificó las variaciones de los valores, determinó la admisibilidad de los requerimientos, estableció los coeficientes de variación de referencia aplicables a cada período, actualizó la estructura de costos y fijó las diferencias a reconocer en relación a los nuevos valores (hojas 199/202).

VI- De acuerdo a ello, el Administrador solicitó la reserva presupuestaria al Área Contable (hoja 203), que procedió a confeccionar el comprobante de reserva N° 1033/2023, indicando que existe saldo suficiente para afrontar el gasto (hojas 204/205).

VII- El Área de Auditoría Interna analizó las actuaciones y emitió el informe N° 530/2023 sin formular observaciones (hojas 209/210).

VIII- Advertido un error en la transcripción del monto de la escala salarial utilizada que generó una disminución en los montos a reconocer (hoja 211), el Jefe de Contrataciones incorporó las planillas corregidas (hojas 213/214).

IX- En relación a la garantía de cumplimiento de contrato, se incorporó copia de la ampliación de la póliza de seguro (186/188) resultando suficiente el monto caucionado, en virtud del valor calculado por el Área de Contrataciones a hoja 212.

X- Por todo lo expuesto, cumplida la intervención de las áreas técnicas correspondientes, resulta procedente redeterminar el valor mensual establecido en el contrato registrado bajo el número 674, Tomo I, Folios 98/99 y tener por presentada la actualización de la garantía de adjudicación en los términos del punto 15 c) del Anexo IV de la Resolución O.P.C. N° 202/2020.

Por ello, de acuerdo a lo dispuesto por punto N° 4 del Acta Acuerdo de Jueces N° 931 y lo establecido por Acordadas N° 7/2018 y N° 47/2023,

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE
GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

RESUELVEN:


David Pachtmán
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

1º) **REDETERMINAR** el valor mensual establecido en el contrato registrado bajo el número 674, Tomo I, Folios 98/99 determinando un valor mensual del contrato por la suma de pesos siete millones ciento seis mil setecientos noventa y ocho con cincuenta y cuatro centavos (\$7.106.798,54) y el valor unitario para las limpiezas extraordinarias de la sala de autopsias de la morgue por la suma de pesos trece mil trescientos cinco con ochenta y dos centavos (\$13.305,82), a partir del mes de abril de 2023.

2º) **REDETERMINAR** el valor mensual establecido en el contrato registrado bajo el número 674, Tomo I, Folios 98/99 determinando un valor mensual del contrato por la suma de pesos siete millones ochocientos treinta y siete mil novecientos diecisiete con diez centavos (\$7.837.917,10) y el valor unitario para las limpiezas extraordinarias de la sala de autopsias de la morgue por la suma de pesos catorce mil seiscientos setenta y cuatro con sesenta y siete centavos (\$14.674,67), a partir del mes de mayo de 2023.

3º) **TENER** por presentada la adecuación del monto de la garantía de adjudicación, en virtud de lo dispuesto en el Anexo IV de la Resolución O.P.C. N° 202/2020.

4º) **MANDAR** se registre, notifique, publique, cumpla y pase a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.

~~Dr. David Pachtmán
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia~~

Resolución registrada bajo
el N° 122/2023

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia